



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Rionegro, Antioquia, noviembre trece (13) de dos mil veinte (2020)

| | |
|---------------|--------------------------------|
| PROCESO: | EJECUTIVO |
| DEMANDANTE | COPERATIVA PIO XII COCORNA |
| DEMANDADO | ADRIANA MARIA MUÑOZ |
| RADICADO: | 05 615 40 03 002 2018-01034 00 |
| SUSTANCIACIÓN | 1073 |
| ASUNTO: | DESIGNA CURADOR AD LITEM |

Surtido como se encuentra el emplazamiento de la demandada ADRIANA MUÑOZ MONTOYA, sin que comparecieran a notificarse del auto que libró mandamiento de pago en el proceso de la referencia, se designa al abogado **JORGE HERNAN BEDOYA VILLA**, ubicable en la calle 49 No. 50-21 Of. 2208 Edificio del café Medellín. Tel. 2517844 – 3113554442 E-mail jrgebedoyavilla@gmail.com, como CURADOR AD LITEM, para que la represente en la presente actuación.

Su designación se comunicará por el medio más expedito y será carga de la parte demandante, de lo que se anexará constancia al expediente.

Se deja a disposición link donde encontrará el expediente:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/rioj02cmunicipalj_cendoj_ramajudicial_gov_co/ERiYm-MvrRILqCNAZdx3sEUBOG1Sw7ltwxASGz9SQuafqg?e=LJzjaJ

Link donde encontrará los estados digitales.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-administrativos-de-rionegro/26>

NOTIFÍQUESE


MILENA ZULUAGA SALAZAR
JUEZ